MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE MONTILLA Y REFORMAS DE LAS ZONAS DE UNIÓN CON EL EDIFICIO EXISTENTE

OBJETO

El contrato tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y las normas técnicas que han de regir en el contrato para la ejecución de las obras de construcción del edificio de Ampliación del Hospital de Montilla, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante APESHAG) y la reforma de las zonas adyacentes en el edificio existente, para la conexión con el mismo, que se definen en el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACION DEL HOSPITAL DE MONTILLA".

Este documento, constituye una descripción de las condiciones mínimas establecidas para la realización de las obras; así el alcance de las obras a ejecutar será el definido por la totalidad de las unidades de obras previstas en dicho documento, que constituyen una obra completa, para disponerla al uso de acuerdo con las previsiones del mismo.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Justificación de la necesidad del contrato:

Para satisfacer necesidades planteadas por las distintas Direcciones y Áreas Asistenciales, surge la necesidad de ampliación de servicios y se plantea la posibilidad de la construcción de un edificio anexo para satisfacer las necesidades planteadas desde Dirección Asistencial, estas actuaciones son las siguientes:

- Nueva Zona de Rehabilitación y traumatología.
- Ampliación de consultas de traumatología e integración con Rehabilitación
- Nuevos Dormitorios médicos.

La nueva zona de Rehabilitación que se creará, junto con el traslado y ampliación de consultas de trauma, proporcionará una mayor funcionalidad; asimismo permitirá a futuro ampliar la zona de consultas externas existentes actualmente, al poder ocupar el espacio actual de rehabilitación.

En la solución propuesta se ha tenido en cuenta tres aspectos fundamentales:

- Espacio / ubicación: La ubicación de los servicios no debe interferir en otros.
- Técnico: Que la solución adoptada sea técnicamente la más viable.
- Asistencial: Que sea funcional.

La propuesta desarrollada por un equipo de arquitectura, en el proyecto arriba mencionado, siguiendo las directrices y necesidades planteadas por la Dirección asistencial trata de construir un edificio anexo en la parte Suroeste del edificio, que se unirá al existente (de ahí la necesidad de reformar parte el edificio existente). Desde una vista de planta sería simétrico al edificio de la cafetería, pero a diferencia de éste, se construiría dos plantas, más cubierta destinado a ubicar las instalaciones necesarias.

La nueva zona de rehabilitación, con las consultas de traumatología irán ubicados en la planta baja del edifico nuevo, y en la planta alta del mismo se dispondrían los nuevos dormitorios médicos.

Por otro lado, se generaría para el futuro espacio para la ampliación de consultas, que como se ha comentado podrían ubicarse en la zona actual de rehabilitación

El nuevo edificio, exigirá la reforma de una parte de la zona anexa del edificio existente para adaptarla a los nuevos usos.

Las actividades que se quieren desarrollar en este nuevo edificio por planta más específicamente son:

- Planta Baja. Zona para ubicar el espacio para la rehabilitación hospitalaria de pacientes, con zona diáfana para equipos y boxes de tratamientos, tres consultas de traumatología con las instalaciones necesarias y otra zona para realización de ejercicio cardiovascular, vestuarios, aseos.
- Planta Primera. Zona para ubicación de los dormitorios médicos del personal de urgencias, así como zona de estar y zonas para servicios complementarios (limpieza, lencería etc.)
- Cubierta, se realizará acorde con la solución constructiva del edificio existente justificando y calculando la evacuación de las aguas pluviales, unión de pendientes etc.; así como los apoyos necesarios para las máquinas de las instalaciones o conducciones necesarias para unión con las existentes del actual edificio.

Justificación la no división en lotes:

Se plantea en un solo lote debido a que las actuaciones previstas son simultáneas en tiempo y lugar y una división en lotes dificulta la correcta ejecución y control, por lo que requiere de una sola empresa que gestione todos los trabajos a realizar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

EL plazo de ejecución será de **doce (12) meses**, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de **916.300,00 euros**, el importe del 21% de IVA es de **192.423,00 euros**; el importe total (IVA incluido) es de 1.108.723,00 euros.

Ejecución material	770.000,00 €
Gastos generales y de estructura (13%)	100.100,00 €
Beneficio industrial (6%)	46.200,00 €
TOTAL LICITACIÓN (IVA excluido)	916.300,00 €
IVA (21%)	192.423,00 €
TOTAL LICITACIÓN (IVA incluido)	1.108.723,00 €

REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía será de dos años.

FORMA DE PAGO (Si hay pagos parciales o mensuales etc.)

Certificaciones de obra mensuales.

CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Nº	Criterio	Descripción	Aspecto que se valorará	Puntos máximos
1	OFERTA TÉCNICA	Detalle de la calidad de equipos y materiales a emplear, así como medios humanos, materiales y maquinaria a disposición de la obra.	Aumento de las prescripciones técnicas de los materiales y equipos de las instalaciones por encima de los mínimos establecidos en el proyecto.	10 puntos
			Estudio que se presente de los medios humanos, materiales y maquinaria a disposición de cada unidad o capítulo de la obra, indicándose detalladamente los rendimientos previstos, así como la solución constructiva de los trabajos de cimentación.	10 puntos

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: 10 puntos

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Nº	Criterio	Descripción	Evaluación automática	Puntos máximos
1	OFERTA ECONÓMICA	Método de valoración: Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de importe inferior con respecto al presupuesto base de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la regla de proporcionalidad inversa. Nº puntos: **(OE X 60) / OV** Donde: **OE**: Oferta más económica **OV:** Oferta objeto de valoración	SÍ	60 puntos
2	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	Se valorará la reducción del plazo total de ejecución de la obra, contado desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo. • Plazo de ejecución 10 meses = **12 puntos** • Plazo de ejecución 11 meses = **6 puntos** • Plazo de ejecución 12 meses = **0 puntos**	SÍ	12 puntos
3	GARANTÍA	Se valorará la ampliación de la garantía ofertada (mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra, materiales y desplazamiento) de la obra, instalación y el equipamiento. • Garantía final 3 años = **8 puntos.** • Garantía final 2 años = **0 puntos.**	SÍ	8 puntos

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

La propuesta técnica se presentará en formato papel y comprenderá dos carpetas en total con la siguiente documentación:

Carpeta 1. Prescripciones técnicas de materiales y equipos:

Se deberá incluir toda la información relativa a las condiciones de calidad de materiales empleados en la construcción y equipos para las instalaciones, como, por ejemplo:

- Certificados de garantía del fabricante.
- Declaración de prestaciones, marcado CE o autorizaciones administrativas obligatorias.
- Distintivos de calidad exigibles o voluntarios.
- Evaluaciones técnicas de idoneidad de los materiales, productos y equipos.
- Los ensayos, análisis y pruebas en el proceso de fabricación de materiales y equipos, y la certificación homologada por entidad de control de los mismos.

Esta información a incluir, será solamente la de los materiales y /o equipos que el contratista vaya a utilizar en la realización de las obras e instalaciones (equipos de las mismas) objeto del contrato, cuyas prescripciones técnicas estén por encima de los mínimos establecidos en el proyecto.

Esta carpeta no excederá de 80 páginas formato A4 a una cara o 40 páginas a doble cara.

Carpeta 2. Estudio de los medios humanos, materiales y maquinaria para cada unidad de obra:

Se deberá incluir para cada unidad de obra, toda la información relativa a medios humanos a emplear, herramientas, materiales, medios auxiliares y maquinaria en cada unidad de obra, especificando los rendimientos previstos con el empleo conjunto de estos medios, así como la contribución de estos a minimizar errores en la ejecución de los trabajos/unidades de obra.

Se deberá detallar específica y detalladamente la información sobre la solución constructiva de los trabajos de cimentación, asimismo especificando los controles de seguridad a realizar sobre los trabajos en las zapatas existente actualmente en carga.

Esta carpeta no excederá de 100 páginas formato A4 a una cara o 50 páginas a doble cara.

Las distintas carpetas que componen la documentación técnica no podrán tener un contenido superior al indicado previamente. En el supuesto de presentarse alguna/s carpeta/s con un número de páginas superior al indicado, únicamente se considerarán para la valoración las primeras páginas hasta alcanzar el número máximo indicado. Por ejemplo: si una empresa en la carpeta n° 1 presenta en su oferta 86 páginas a una cara, solo se tendrán en cuenta para la valoración las 80 primeras páginas, dejando sin efecto las restantes.

Podrá usarse cualquier tipo de letra en el cuerpo de la oferta, siempre y cuando su tamaño sea no inferior al de la fuente Arial 10 de Microsoft y un interlineado igual o superior a un renglón de la letra presentada.

Por último, las empresas deberán tener en cuenta que el número máximo de páginas por carpeta incluirá toda la documentación que el licitador presente, incluyendo índices, carátulas, anexos, etc.

Así mismo, las empresas licitantes deberán presentar una copia de la propuesta técnica en soporte informático (que permita realizar búsquedas). En caso de discrepancia entre el contenido en papel y el contenido en soporte informático, únicamente se tendrá en cuenta la documentación presentada en formato papel.

En Montilla, a 22 de noviembre de 2018

José María Urbano Silva

(Resp. Ingeniería Hospitalaria y Mantenimiento)